

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013.

Siendo las 8,45 horas del día 28 de Febrero de 2013, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyo el Pleno Municipal en sesión ordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, D^a Maria Luisa Lucio García (entra en el punto 2º), D^a Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a Barbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruíz Ortega, D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas.

Secretaria Interventora: D^a Esther Palacio Pérez

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Queda aprobada por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2013.

2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes de febrero, quedando el Pleno Municipal enterado.

Por la Secretaria Interventora, se explica que en esta Sesión Plenaria tampoco se dará cuenta a las Resoluciones de Empadronamiento, debido a que no estando en servicio la empleada municipal responsable del Padrón Municipal y llevando un par de Sesiones sin relacionar este tipo de Resoluciones ha considerado, para más concreción de las pendientes, esperar a que sean facilitadas ordenadas y cronológicamente entregadas por la funcionaria responsable.

Resoluciones que no son de empadronamiento dictadas en los meses de enero y febrero, al no haber dado cuenta en el mes de enero pasado:

- 28 de diciembre 2012, Resolución de nombramiento de personal contratado.
- 4 de enero 2013, adjudicación de venta de parcela nº4 polígono de Nestares.
- 4 de enero 2013, autorización cancelación aval bancario PGOU.
- 4 de enero 2013, aprobación pliegos negociado sin publicidad Programa Aurora y solicitud de ofertas para participar.
- 11 de febrero 2013, resultados apertura sobre nº1 del Programa Aurora.
- 13 de febrero 2013, notificación a Notaria firma de contrato de compraventa.
- 14 de febrero 2013, autorización cancelación aval PGOU.
- 18 de febrero 2013, alegación expediente CROTU promovido por RECALTRANS SL para legalización de obras en Bolmir.
- 25 de febrero 2013, invitación de empresa para participar licitación del Programa Aurora y convocatoria apertura sobre nº2.

3º.- SOLICITUD SUBVENCION ORDEN SAN 37/2012, DE 26 DE DICIEMBRE PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA PARA EL AÑO EL AÑO 2013.

Se concede la palabra por el Sr. Alcalde a la Sra. Concejala de Asuntos Sociales D^a María Luisa Lucio García, quien explica brevemente el contenido de la propuesta de actividades que se pueden pedir con cargo a la referida subvención

Enterado el Pleno Municipal y no solicitándose ninguna intervención por los Señores Concejales asistentes, se somete a votación presentar solicitud de participación en dicha convocatoria quedando aprobado por unanimidad.

4º.- SOLICITUD APLICACIÓN COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL LEY 16/2012 DE 27 DE DICIEMBRE.

Por el Sr. Alcalde se expone al Pleno Municipal el contenido del escrito que nos ha sido remitido por la Dirección General de Catastro sobre las novedades de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre en lo que se refiere a la flexibilidad de la actuación de los valores catastrales mediante coeficientes aprobados por la Ley de Presupuestos (nueva redacción del artículo 32 TRCLI). Igualmente procede a informar al Pleno Municipal de las explicaciones recibidas en la reunión informativa a la que acudió en Santander.

Por último termina el Sr. Alcalde manifestando que el próximo ejercicio 2014, según la estimación realizada a 1 de enero de 2013 y proyectada a 1 de enero 2014, el coeficiente propuesto de aplicación a este Ayuntamiento de Campoo de Enmedio será de 1, por lo que no subirán el impuesto.

Propone que el Pleno Municipal adopte el siguiente acuerdo referido únicamente al ejercicio 2014:

“Solicitud de aplicación de coeficientes 2014. El Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, de acuerdo con el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 marzo, solicita a la Dirección General del Catastro la aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de su término municipal, de los coeficientes que establezca al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, previa apreciación por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos.”

Se concede un turno de intervenciones.

Solicita la palabra D. Gaudencio Hijosa Herrero, portavoz del Grupo PSOE, manifestando:

Este tipo de cosas o ajustes produce desconfianza. Cantabria esta dividida en cinco zonas bien diferenciadas que se debe tener en cuenta. Estas leyes pueden ser muy perjudiciales y servirán únicamente para incrementar los impuestos a los vecinos. Por tanto el PSOE se va a abstener en la votación.

Contesta el Sr. Alcalde:

Estas medidas van dirigidas a poder tener unos valores catastrales actualizados permanentemente. Hay Ayuntamientos que hace muchos años no se les hace una actualización de los valores catastrales.

Solicita la palabra el portavoz del Grupo PRC, D. Bernardo González Longo: considera que se debe pedir que la aplicación de este coeficiente 1, sea por dos años en lugar de uno. La valoración del catastro con arreglo a los valores del mercado, esta a su entender sobrevalorada.

No pidiéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, según se ha reflejado al inicio de este punto, quedando aprobada por seis votos a favor del Grupo Partido Popular (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D^a Maria Luisa Lucio García, D^a Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez) y cinco abstenciones de los grupos municipales PSOE (D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a Barbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruiz Ortega) y PRC (D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas).

5º.- MOCION FONDOS PLAN CONCERTADO Y TELEASISTENCIAS.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al Sr. Gaudencio Hijosa Herrero, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, con el fin de que proceda a la explicación y defensa de la Moción que con fecha de Registro de Entrada 14 de febrero del corriente y registro de entrada nº 186 ha presentado el PSOE. Copiada literalmente es como sigue:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ~~C. D. S. S. T. S.~~ RELATIVA A LOS FONDOS DEL PLAN CONCERTADO Y EL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de ~~C. D. S. S. T. S.~~ desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El riesgo de exclusión social es cada día mayor en nuestro país. El aumento del desempleo ha provocado un aumento del número de hogares sin ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la consolidación de la reducción y el agotamiento de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo o las rentas mínimas de inserción.

Efectivamente, a día de hoy, los hogares españoles con todos sus miembros en paro son 1.737.600. Ya hay un millón y medio de parados que no cobran prestación; y hay más de 300 desahucios diarios. Un 21% de la población en España vive por debajo del umbral de pobreza (INE 2012) y la infancia se ha convertido en el colectivo más afectado por la pobreza en nuestro país (2 millones de niños viven en esta situación).

Sin duda, la crisis y los recortes están afectando gravemente a la cohesión social. La pobreza se extiende alcanzando también a clases medias súbitamente empobrecidas; se intensifica porque hay más pobres, y éstos tienen menos que antes. Y lo peor es que al no producirse ningún atisbo de mejora esta situación se está haciendo crónica.

A pesar de esta dramática situación, el PP no sólo no ha sido capaz de articular una respuesta sino todo lo contrario, desde el mismo momento en que tomaron posesión, el Gobierno de Rajoy ha puesto en marcha una política descontrolada de recortes y ajustes que está provocando el desmantelamiento de los servicios públicos básicos, agravando aún más la situación de muchos ciudadanos.

Así, los fondos para programas que gestiona el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para menores infractores y para menores en situación de dificultad social y maltrato (2 millones), el Plan de Acción para personas con Discapacidad (1,3 millones) y los fondos para la Teleasistencia (30 millones) se han suprimido directamente de los Presupuestos Generales del Estado. Otros programas, como el Plan Concertado, han sufrido recortes brutales: 30 millones de euros para 2013, lo que supone una merma del 40% respecto a 2012 (entonces se destinaron alrededor de 50 millones), y del 65% respecto del último presupuesto del Gobierno socialista (2011).

El Plan Concertado es un instrumento estatal fundamental para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales. Con el fin de mantener y desarrollar una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales, así como apoyarlas tanto en el desarrollo de las competencias que le son atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local como en las respectivas leyes autonómicas de servicios sociales, el Estado cofinancia proyectos que tienen los siguientes objetivos:

- Proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas.

- Dotar de apoyo económico y asistencia técnica a las corporaciones locales para el desarrollo de sus competencias.
- Consolidar y ampliar la red básica de servicios sociales municipales, para desarrollar las prestaciones de servicios sociales de atención primaria, entre las que se encuentran la ayuda a domicilio y la teleasistencia, previstas en el catálogo de servicios de la "Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia".

En los últimos días, hemos conocido a través de los medios de comunicación que el Gobierno central ha decidido retirar del todo su aportación para financiar los servicios sociales de los ayuntamientos. Se trata de una decisión que pone en peligro el futuro de los servicios sociales municipales en el momento en que las familias necesitan más ayuda, cuando ha habido un aumento grandísimo de la demanda, un aumento de la pobreza y se disparan problemas sociales como los desahucios (las peticiones de ayuda por emergencia social se han incrementado un 200%). Justo en este momento, el Gobierno de Rajoy abandona el Plan y deja en una situación muy difícil a administraciones locales y autonómicas para sostener estos servicios básicos cuando además se les ha prohibido endeudarse para cumplir el objetivo de déficit.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de.....somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1. El Pleno de la Corporación muestra su rechazo a los recortes realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para sufragar la red de Servicios Sociales Comunitarios en el Presupuesto de 2012 y de Presupuesto de 2013.
2. Instar al Gobierno de España y de Cantabria a mantener y sostener un sistema público de servicios sociales de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía y dar respuesta a la exigencia de la Constitución Española de garantizar una serie de derechos sociales y, por tanto, el ejercicio de la igualdad de oportunidades.
3. Exigir al Gobierno de España y de Cantabria a que reponga los fondos del Plan Concertado y del programa de Teleasistencia, como mínimo a los niveles de 2011, además de un compromiso financiero estable para garantizar la viabilidad de los servicios sociales básicos.
4. Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Presidente del Gobierno de Cantabria, a los/as representantes de los agentes sociales, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Federación de Municipios de Cantabria.

Fdo: Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Por el Sr. Gaudencio Hijosa Herrero, se comienza la exposición pidiendo sea añadido a su Moción lo siguiente y que solicita a la Secretaria Interventora su transcripción literal al Acta de la presente Sesión:

“Los socialistas dotaron a este país de:

Una sanidad envidiada en el mundo entero. Una Seguridad Social ejemplar y una Ley de Dependencia, Teleasistencia y ayuda a domicilio, admirables. Todo esto se está desmontando porque el dinero que se resta aquí hay que emplearlo en salvar a los banqueros y financieros.”

Contesta el Sr. Alcalde que cuando fue aprobada la Ley que regula la Seguridad Social, el Sr. Gaudencio Hijosa Herrero no estaba en el PSOE.

Por ultimo finaliza el Sr. Alcalde manifestando que cuando ha comenzado la presente legislatura el Partido Popular el déficit era el 9% del PIB y ahora esta en el 6,7%. Para bajarlo se han tenido que tomar medidas que no gustan porque implican muchos sacrificios. Se ha tenido que asegurar la viabilidad y futuro de los Servicios Sociales.

Se somete a votación el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, quedando rechazada por seis votos en contra del Grupo PP ((D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D^a Maria Luisa Lucio García, D^a Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez) y cinco votos a favor de los grupos municipales PSOE (D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a Barbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruiz Ortega) y PRC (D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas).

El Sr. Alcalde se dirige al Portavoz del Grupo Municipal PSOE manifestando que no tiene ningún inconveniente de tratar por urgencia la Moción que han presentado sobre la reforma de Régimen Local y que en caso de no hacerlo así se trataría en próxima Sesión Plenaria. Contesta el Sr. Gaudencio Hijosa Herrero que le parece correcto que sea tratada y debatida próximamente.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que va a dar contestación a las preguntas recibidas en el corriente mes, procediéndose a dar lectura a la pregunta presentada y leyendo posteriormente su contestación solicitándose que se recoja textualmente en el acta seguida del contenido de la pregunta.

Pregunta nº1, presentada el día 26 de febrero del corriente con Registro de entrada nº266 por el Grupo Municipal PSOE y que copiada literalmente es como sigue:

PREGUNTA Nº 1

En la última Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal que tuvo lugar el día 25 de Enero, el Sr. Alcalde de Campoo de Enmedio, afirmó, en varias ocasiones que el Presidente de la Asociación "Amigos de Julióbriga" es un "hombre de paja". Recordemos que el Presidente de la Asociación de Julióbriga es el representante oficial de los miembros de la asociación ya que está avalado por el voto de la mayoría de los integrantes de dicha asociación.

¿Es cierto que el Alcalde afirmó que el Presidente de la Asociación de Julióbriga es un "hombre de paja"?

¿En qué se basa el Alcalde para hacer esta afirmación?

Contestación del Alcalde:

1- Es cierto que el Presidente de la Asociación Amigos de Julióbriga es el representante oficial de los miembros de la asociación, ya que entiendo, que está avalado, como bien dice la concejal Bárbara Quevedo, por el voto de la mayoría de los integrantes de esta Asociación, al igual que el resto de presidentes de las Asociaciones de nuestro municipio.

Por otro lado, la expresión "hombre de paja", que menciona la concejal firmante de la pregunta, es un recurso retórico muy usado en política en el transcurso de los diferentes debates. Si la concejal quiere conocer un poco más de este término, la denominada "falacia del hombre de paja" es una forma de rebatir argumentos en el ámbito de la Psicología. Sin embargo, esta no es una forma de solucionar conflictos, ni de llegar a soluciones asertivas.

Y hablando de soluciones asertivas, ruego a la concejal socialista que en el ámbito de su actividad política en este ayuntamiento, ponga en práctica una forma de actuar consciente, congruente, clara, directa y equilibrada, cuya finalidad sea comunicar ideas y defender derechos con la intención de mejorar la vida municipal y no buscar enfrentamientos estériles que no llevan a ninguna parte.

Pregunta nº2, presentada el día 26 de febrero del corriente con el Registro de entrada nº 266 por el Grupo Municipal PSOE y copiada literalmente es como sigue:

PREGUNTA Nº 2

En la última Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal que tuvo lugar el día 25 de Enero, se aprobó los presupuestos municipales del año 2013. El Grupo Socialista propuso recuperar la subvención de 400€ que se venía dando a los "Ecos del Ebro" tradicionalmente, que fue eliminada de los presupuestos del año 2012, al entrar la nueva corporación.

Recordemos que el motivo expuesto cuando el nuevo Equipo de Gobierno decidió eliminar la subvención de 400€ a los "Ecos del Ebro" fue que la Asociación no pertenece al Ayuntamiento.

Posteriormente el Equipo de Gobierno ha dado subvenciones da Asociaciones Culturales y Deportivas que no están radicadas en el municipio argumentando que parte de sus componentes son vecinos de Campoo de Enmedio:

Entre los argumentos expuestos por el Grupo Socialista para devolver a los Ecos del Ebro la subvención está el hecho de que 8 de sus integrantes, una parte importante, son vecinos de Enmedio.

El Sr. Alcalde de Campoo de Enmedio, afirmó que el Coro "Ecos de Ebro" ha sido un conjunto muy representativo de la comarca, pero que cada vez lo es menos.

¿En qué se basa para hacer esta afirmación?

¿Es en esta apreciación en la que se basa para eliminar la subvención que se le venía dando a "Ecos del Ebro"?

Contestación del Alcalde:

2- Respecto a la subvención del grupo Ecos del Ebro, he de manifestarle que el año pasado tuvo lugar un recorte importante en cuanto a las subvenciones que este Ayuntamiento otorga a los diferentes grupos y asociaciones. En ese recorte, ha sido voluntad del Equipo de Gobierno, no perjudicar a las asociaciones radicadas en este municipio, ya que el número es muy elevado.

Para ello, es decir para no perjudicar a las asociaciones de Campoo de Enmedio, se procedió a depurar la partida eliminando los grupos radicados en otros municipios, que ya reciben la subvención correspondiente de su ayuntamiento. He de significarle que las asociaciones y grupos radicados en Campoo de Enmedio no perciben subvenciones de otros ayuntamientos, como por otro lado es lógico.

No entiendo por qué la concejal Bárbara Quevedo, firmante de la pregunta, se refiere sólo al grupo Ecos del Ebro, y no a la eliminación de la subvención a otros grupos no radicados en Campoo de Enmedio. Quiero pensar que a la Concejal la mueve únicamente el interés general, no siendo relevante que ella misma cante en Ecos del Ebro.

Para finalizar, y antes de dar pie a malas interpretaciones, quiero afirmar que el grupo Ecos del Ebro merece a este Alcalde y al Equipo de Gobierno de Campoo de Enmedio, la mayor de las consideraciones, tanto a nivel personal, como profesional. Su trayectoria, basada en el esfuerzo colectivo, es un buen ejemplo a seguir. Sin embargo, atravesamos tiempos difíciles, económicamente hablando, y a este ayuntamiento, como al resto de ayuntamientos, no le ha quedado más remedio que racionalizar el excesivo gasto en aras de un futuro mejor para todos.

Por la Sra. Concejala D^a Barbara Quevedo de Celis, Grupo PSOE; se solicita la palabra al Sr. Alcalde al objeto de replica a lo manifestado por el Sr. Alcalde .

Por el Sr. Alcalde se contesta no ha lugar a su intervención en replica ya que el ha dado contestación a sus preguntas y en este punto de PREGUNTAS no

cabe el debate.

Por el Sr. Portavoz del Grupo PRC se pregunta al Sr. Alcalde si tiene algún conocimiento cierto de los términos en que puede quedar la Reforma de Régimen Local. Se procede por el Sr. Alcalde a dar algunas explicaciones puntuales del contenido de la reforma que al día de hoy esta aprobada por el Consejo de Ministros y que llevara una larga tramitación en que se espera sean escuchados los diferentes sectores afectados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta Sesión la Presidencia la levanto a las 10,00 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 28 de febrero 2013

VºBº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Dª Esther Palacio Pérez